



## **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N° 0102**

---

**México, D.F., a 19 de noviembre de 2015**

**JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA**  
**Presidente de la Cámara de Diputados**

**Mensaje en el marco de la aprobación de la reforma constitucional para la desindexación del salario mínimo, en la sesión de hoy, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.**

**Compañeras diputadas y compañeros diputados:**

**El día de hoy, hay que decirlo, hemos votado la primera Reforma Constitucional de esta Legislatura en la Cámara de Diputados y es, a la vez, la primera reforma pensada en la redistribución del ingreso en México en más de 37 años.**

**Se trata de que los salarios importen, como aquí bien se ha dicho, y la gente pueda salir de la pobreza mediante el trabajo duro y honesto.**

**Otros países han adoptado el régimen de salarios mínimos con muy buenos resultados, sin ser factor inflacionario, como se consideró en México durante décadas.**

**Hoy hemos votado algo extraordinariamente importante, no para el futuro remoto, no para cuando aterricen los resultados hipotéticos de reformas grandilocuentes, sino una reforma para mejorar la vida de millones de compatriotas que se han empobrecido durante mucho tiempo.**

**Se trata de destrabar el Salario Mínimo de 2 mil 413 disposiciones de distinto tipo: ordenamientos federales y locales, y esta es la injusticia que hoy venimos a reparar.**

Esto que parece un mero ejercicio técnico-jurídico condensa, sin embargo, un cambio mayor en el arreglo económico mexicano. En esta medida, no exagero si digo que las y los diputados y las y los senadores de la actual legislatura estamos a punto de ofrecer un servicio mayúsculo e histórico a la sociedad mexicana: despojar de sus cadenas al Salario Mínimo.

Y lo hacemos en un momento muy oportuno porque la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos suele emitir el decreto anual del Salario Mínimo en diciembre de cada año, pero esta vez deberá proponer un ajuste significativo y sensato conforme al mandato constitucional y al bienestar mínimo aceptable de los trabajadores mexicanos, lo cual aconseja que la Comisión Nacional referida no se precipite y espere la culminación del proceso legislativo en las legislaturas de los estados.

Felicidades y muchas gracias.

-- oo0oo --